

Dec. núm. 180-25 que modifica el artículo 7 del Decreto núm. 48-25. Designa a la señora Celinés Josefina Toribio Almánzar, viceministra para las Comunidades Dominicanas en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, y fungirá como directora ejecutiva del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior, con rango de embajadora mientras permanezca en sus funciones. G. O. No. 11193 del 15 de abril de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 180-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024. En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 7 del Decreto núm. 48-25, del 31 de enero de 2025, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7. Celinés Josefina Toribio Almánzar, queda designada viceministra para las Comunidades Dominicanas en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y fungirá como directora ejecutiva del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX), con rango de embajadora mientras permanezca en sus funciones.”

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER